

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 988/2014

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se emplaza a don Francisco Serrano Díaz, con DNI 30943176B.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente

al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente número: 246/2008/SP.

Hechos: Construcción de casa de una planta de 60 m² aproximadamente con cubierta de teja, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcelación el Aljarafe, Camino la Hormiguita parcela número 17 izquierda, desde Camino Abejorreras.

Actuación a notificar: Resolución sobre Levantamiento de la Orden de Suspensión de Procedimiento Sancionador.

En Córdoba, a 27 de enero de 2014. El Presidente, Fdo. Luis Martín Luna.